



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE **N° 1007/2022 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 62352-SG-2022

OBJETO: “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD DESTINADOS A DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”.

FECHA DE APERTURA: 02/12/2022 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.494.740,00 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100)

SON **11** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Subsecretario de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en, se presenta a la
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 1007/2022- 1°
(PRIMER) LLAMADO con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO CON ACUSE DE RECIBO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1007/2022 - 1° (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD DESTINADOS A
DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ROLLO DE CINTA AUTOSOLDABLE PARA BAJA TENSION DE 5mts TIPO "3M"	50		
2	CINTA AISLADORA 19mm x 20m TIPO TACSA	50		
3	CINTA AISLADORA ROLLO 19mm X 10mts TIPO TACSA	50		
4	CABLE TELEFONICO EXTERIOR POR METRO 1PAR + NEUTRO TIPO EPUYEN	1000		
5	TOMA EXTERIOR RJ 45 CATEGORÍA 6E CON CONEXIÓN A BORNERA RED UTP TIPO CAMBRE	150		
6	TOMA DE EMBUTIR RJ45 CATEGORÍA 6E TIPO CAMBRE	50		
7	CABLE UTP ROLLO CAT 6E EXTERIOR X 305mts DE COBRE TIPO EPUYEN	20		
8	FICHA PLUG RJ-45 CAT.6 MODULAR BLINDADA METALICA	500		
9	JACK RJ-45 HEMBRA CAT 6 CONECTOR RED UTP	50		
10	FICHAS RJ-45 CAT 6. CONECTOR UTP TIPO AMPOLLA	300		
11	ESTAÑO EN TUBO P/SOLDAR 60/40-1mm x 3mts.	20		
12	DECAPANTE P/SOLDAR ESTAÑO 15CC TIPO DELTA	10		
13	KIT P/SOLDAR FLUX x 10cc, RESINA x 50gr, decapante x 15cc.	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

14	LIMPIA CONTACTO TIPO CONTAMATIC 440CC AEROSOL BIO	5		
15	CAJA EXTERIOR 5cm x 10cm P/CABLE CANAL TIPO GENROD	60		
16	CAJA PARA TERMICAS DE EXTERIOR CAPACIDAD PARA 12 BOCAS PVC TIPO GENROD	6		
17	CAJA RECTANGULAR PARA EMBUTIR DE 5cm x 10cm TIPO GENROD.	200		
18	CAJA OCTOGONAL DE EMBUTIR TAMAÑO MEDIANA TIPO GENROD	100		
19	CONECTORES DIAMETRO 20mm - PVC TIPO GENROD	300		
20	CURVAS DIAMETRO 20mm-PVC TIPO GENROD	100		
21	GRAMPAS PARA FIJACIÓN P/DIAMETRO 20mm TIPO GENROD	300		
22	CUPLAS - UNION DIAMETRO 20mm TIPO GENROD	150		
23	CAÑOS DE PVC RIGIDO - DIAMETRO 20mm TIPO GENROD.	200		
24	CAJA EXTERIOR P/4 MODULOS TIPO GENROD	10		
25	CAJA EXTERIOR P/8 MODULOS TIPO GENROD	10		
26	MODULO -FICHA TOMACORRIENTE TIPO JELUZ	300		
27	MODULO-TECLA DE UN PUNTO TIPO JELUZ	200		
28	BASTIDOR PARA CAJA RECTANGULAR de 5cm x 10cm TIPO JELUZ-LINEA "MITO".	300		
29	TAPONES - TAPAS CIEGAS P/ CAJAS RECTANGULARES DE 5cm x 10cm - TIPO JELUZ- LINEA MITO.	200		
30	TORNILLOS PARA BASTIDOR DE CAJAS RECTANGULARES de 5cm x 10cm - Diámetro del tornillo 3mm x 25mm de largo.	500		
31	MODULOS DE TOMACORRIENTES DE 20 AMPERES C/N TIPO JELUZ	50		
32	MODULO DOBLE DE TOMACORRIENTES DE 10A- PUENTEADO TIPO JELUZ LINEA MITO.	100		
33	VARILLA CABLE CANAL 14X7 C/ADHESIVO TIPO SCHNEIDER	200		
34	VARILLA CABLE CANAL 20X12 C/ADHESIVO TIPO SCHNEIDER	200		
35	VARILLA PISO CANAL 60X13 TIPO SCHNEIDER	50		
36	VARILLA CABLE CANAL 40X30 C/ADHESIVO TIPO SCHNEIDER	50		
37	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 1.5mm ² COLOR ROJO - POR METRO.TIPO KALOP.	500		
38	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 1.5mm ² COLOR CELESTE - POR METRO - TIPO KALOP	500		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

39	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 2.5mm2 COLOR VERDE AMARILLO - POR METRO - TIPO KALOP	500		
40	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 2.5mm2 COLOR ROJO - POR METRO - TIPO KALOP	600		
41	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 2.5mm2 COLOR CELESTE - POR METRO - TIPO KALOP	600		
42	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 4.0mm2 COLOR ROJO - POR METRO - TIPO KALOP	400		
43	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 4.00mm2 COLOR CELESTE - POR METRO - TIPO KALOP	400		
44	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 4.00mm2 COLOR VERDE AMARILLO - POR METRO - TIPO KALOP	400		
45	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 6.00mm2 COLOR ROJO - POR METRO - TIPO KALOP	200		
46	CABLE UNIPOLAR SEGÚN IRAM - SECCIÓN 6.00mm2 COLOR CELESTE - POR METRO - TIPO KALOP	200		
47	CABLE TIPO TALLER - 2x2.5mm2 - SEGÚN IRAM POR METRO - TIPO KALOP	200		
48	CABLE TIPO TALLER-3x2.5mm2 - SEGÚN IEC POR METRO - TIPO KALOP	100		
49	TOMACORRIENTE APTO PARA EXTERIOR DOBLE	50		
50	INTERRUPTOR BLINDADO PARA TANQUE POR 1,5mts TIPO FIBOSA	20		
51	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A - 30mA SEGÚN IEC - POR UNIDAD - TIPO SICA	20		
52	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A - 30mA SEGÚN IEC POR UNIDAD - TIPO SICA	20		
53	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2x15A - curva C SEGÚN IEC - POR UNIDAD - TIPO SICA	30		
54	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR- 2x25A-curva C SEGÚN IEC - POR UNIDAD - TIPO SICA	30		
55	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR - 4x25A curva C -SEGÚN IEC - POR UNIDAD - TIPO SICA	10		
56	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR - 4x32A curva C - SEGÚN IEC- POR UNIDAD - TIPO SICA	10		
57	LAMPARAS PARA GALPON - LED 75W/800 TIPO OSRAM MODELO ROSCA E-40 - TEMPERATURA DEL COLOR 6500K	50		
58	INTERRUPTORES DIFERENCIALES TETRAPOLARES-	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	4x40A -30mA - SEGÚN IEC - POR UNIDAD - TIPO SICA			
59	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR - 4X63A -30mA SEGÚN IEC - POR UNIDAD - TIPO SICA.	5		
60	LAMPARAS MODELO DULUX - 36W - 4 PINES - LED TEMPERATURA DEL COLOR 6500K - TIPO OSRAM	100		
61	CAÑO PVC RIGIDO 22mm DIAM. TIPO GENROD	100		
62	CONECTORES PVC RIGIDO DIAM. 22mm TIPO GENROD	100		
63	CURVAS PVC DIA. 22mm TIPO GENROD	50		
64	GRAMPAS PARA FIJACIÓN PVC DIAM.22mm TIPO GENROD	100		
65	CUPLAS PVC DIAM. 22mm. TIPO GENROD	50		
66	CABLE TIPO TALLER - SECCIÓN 2x1.5mm2 SEGÚN IRAM - POR METRO - TIPO KALOP	500		
67	PROLONGADORES TIPO ZAPATILLAS POR 4 TOMACORRIENTES - CON INTERRUPTOR TÉRMICO DE PROTECCION - DE 3mts DE LARGO - POR UNIDAD TIPO RICHI.	50		
68	TUBO LED 18W-CONEXION 1 PUNTA TIPO PHILIPS	200		
69	LISTONES - PLAFONES ARMADOS 1X18W P/LED 1 PUNTA	40		
70	LAMPARAS PARA GALPÓN - LED 20W - TEMP.COLOR 6500K TIPO OSRAM	100		
71	LAMPARAS PARA GALPÓN - LED 50W - ROSCA E-40 TEMP. COLOR 6500K - TIPO OSRAM	60		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍAS SEGÚN CORRESPONDA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.494.740,00 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100).

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: 35% CONTADO C.F.C; 35% A 30 DÍAS C.F.C. Y 30% A 60 DÍAS C.F.C.

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE ALMACENES, SITO EN ALSHELMO ROJO N° 41.

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21._

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1007/2022 - 1° (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD DESTINADOS A
DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.494.740,00 (PESOS CUATRO MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
CUARENTA CON 00/100).**

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACIÓN: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

En caso de ser adjudicado, se deberá presentar el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.

h) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con el inciso i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina Central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE